

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
DTE: BBVA COLOMBIA S.A.
APDO: DRA. GLORIA LUCIA VILLARREAL SILVA.
DDO. CESAR HERNAN DIAZ VILLAMIZAR.
RDO: 2021 – 00150 - 00

Socorro, veintiocho (28) de octubre dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede y por ser procedente lo solicitado, TÉNGASE como correo electrónico para efectos de notificaciones del demandado CESAR HERNAN DIAZ VILLAMIZAR, el siguiente: fritolay.socorro@outlook.com.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **236827f945bf574f5bcbecfc53ee9daee7562a02d463b1084ab37ab8a5641b9d**

Documento generado en 28/10/2021 02:30:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>